

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2026-1461

En virtud de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Resolución de esta Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2026, ha acordado la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2025, la cual, se transcribe íntegramente:

“Visto el informe del Área de Recursos Humanos, de fecha 29 de abril de 2026, en el que se establece que con fecha 28 de enero de 2026, la Teniente de Alcalde del Área propuso para modificación de RPT lo siguiente: “Existe en la plantilla de este Ayuntamiento dos plazas de Técnico/a Instalador/a Electricista. Desde el Área de Alumbrado se hace constar que solo es necesario un Técnico Instalador Electricista encargado del área y del resto de personal, por lo que se ha propuesto que el Técnico Instalador vacante una vez modificada la plantilla pase a ser Oficial 1ª Electricista”.

Una vez aprobada dicha modificación en el Pleno del día 16 de marzo de 2026, es necesario proceder a la modificación de la OEP de 2025 y donde dice Instalador Electricista quedaría como Oficial 1ª Electricista (C2).

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se sigue considerando necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 30 de abril de 2026, que obra en el expediente de su razón.

Visto lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del TREBEP.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2025, cuyo proceso selectivo aun no se ha convocado, que a continuación se detalla:

En la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 129, de fecha 7 de julio de 2025:

La plaza Tco/a. Instalador/a Electricista, personal funcionario, Escala de Administración Especial, Grupo C2, con identificación Alumbrado pasa a denominarse Oficial 1ª Electricista, personal funcionario, Escala de Administración Especial, Grupo C2, con identificación Alumbrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4473 FE03 56D1 F265 3CB4 Fecha Firma: 14-05-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4473FE0356D1F2653CB4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación, ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montilla (<https://sede.eprinsa.es/montilla/tablon-de-edictos>), y en el Portal de Transparencia de la Corporación, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; con los recursos oportunos.

TERCERO. Convocar la plaza ofertada en ejecución de la modificación de la citada Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”.

Contra la anterior resolución que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer indistintamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, al transcurrir el plazo de un mes desde su interposición. En este último caso, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca tal acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer recurso extraordinario de revisión o ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montilla, 4 de mayo de 2026.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4473 FE03 56D1 F265 3CB4 **Fecha Firma:** 14-05-2026 07:57:31

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4473FE0356D1F2653CB4